



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11296

Jueves 25 de Agosto de 2011

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdr. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 820, 1106, 1111, 1112, 1113, 1128, 1140, 1177, 1193, 1194, 1195, 1198, 1200 y 1233 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7301/11 S.L. y 7303/11 RRHH 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 654y 851 6-7
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-369 a XIII-388 7-10
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº VII-46, 140 y 141 10-11
Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-233 a II-244 11-12
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-96, V-117, V-133 a V-155 12-16
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Nº XIX-43 16
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-96 y XII-97 16-17
Secretaría de Cultura
Año 2011 - Res. Nº XVII-21 17
Administración de Validad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-84 y XV-85 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Conj. Nº XIII-389 y XIX-42 17-18
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-89 y V-162, IV-90 y V-165 18
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-91 y XIII-390 18
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Conj. Nº II-254 y V-156, II-255 y V-157, II-256 y V-158, II-257 y V-159, II-258 y V-160, II-259 y V-161, II-260 y V-166 18-20
Ministerio de Gobierno e Instituto Autárquico
de Colonización y Fomento Rural
Año 2011 - Res. Conj. Nº II-261 y XIV-06 20
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
y Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Conj. Nº XIX-41 y XIII-368 20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-33

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 820 **27-06-11**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Mariano GARCÍA ARANIBAR (DNI N° 26.727.239 - Clase 1978) en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1106 **01-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 Unidad Ejecutora Provincial M.E.y C.P, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 90, S.A.F 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1111 **01-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1112 **01-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1113 **01-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1128 **08-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 -SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 1140 **12-08-11**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE (\$ 17.000.312.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1177 **12-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal y en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose de la Planta Permanente, un (1) cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios, e incrementándose en la mencionada Planta, el mismo cargo, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Delfina Margarita ARTEAGA (M. I. N° 17.797.819 - Clase 1966) Cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I - N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 19° de la mencionada norma legal y su Decreto N° 1330/81, reglamentario.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1193 12-08-11

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit del mes de Julio del corriente año, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en concepto de Déficit del mes de Julio del corriente año, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26 en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos -Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

ANEXO I

| <u>ENTIDAD</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--|----------------|
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO | 55.480,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA TEHUELCHES | 52.322,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES | 125.866,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS | 67.470,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN | 58.310,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER | 148.136,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN | 59.694,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA | 57.344,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO | 53.294,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES | 48.293,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN | 75.642,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS | 80.874,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE | 99.656,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO | 99.879,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA | 148.985,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN | 51.773,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS | 27.171,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO | 25.370,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO | 67.025,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO | 50.456,00 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO | 70.213,00 |
| SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA | 476.747,00 |
| TOTALES | 2.000.000,00 |

Dto. N° 1194 12-08-11

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa, a la firma SOMI S.A. para la ejecución del Proyecto denominado «Edificio Comunal» para la Comuna Rural de Buen Pasto, la Oferta Alternativa por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTAY NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 860.939,64), con un plazo de ejecución de Obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 2°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 3°.- Impútase la suma de PESOS QUINIEN- TOS DIEZ MIL (\$ 510.000), a la JURISDICCION 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 -

Rentas Generales - Ejercicio 2011 y prever el resto para el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1195 12-08-11

Artículo 1°.- Adjudicase a la firma ACUARIO CON- STRUCCIONES S.R.L. con domicilio A legal en la calle Ricardo Berwyn N° 365, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 01/11 Obra: «PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA» en Cerro Cándor, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.048.544,50), a valores básicos del mes de Febrero de 2011, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Recházanse las ofertas alternativa y básica de la empresa COLMECON S.A., por no estar ajustadas al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CEN- TAVOS (\$ 2.048.544,50), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, de la siguiente manera: PESOS OCHOCIENTOS NOVEN- TA Y CINCO MIL (\$ 895.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Fuente de Financiamiento 1.11 -Proyecto 34 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.153.544,50) en la partida Presupues- taria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1198 12-08-11

Artículo 1°.- RECHAZASE el Recurso Directo in- terpuesto por la docente Ramona Cristina QUINTEROS - D.N.I. 4.951.784 -, por el cual se requirió que se conceda el Recur- so Jerárquico contra la Resolución N° 168/09 ME.

Dto. N° 1200 12-08-11

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341, su modificatoria Ley I - N° 354 y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1- Conducción del Siste- ma Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Expte. 60821-11 - Incorporación Planta Transitoria
Ministerio de Educación

| Apellido y Nombre | MI N° | Clase | Depend. | Localidad | Tarea | Monto |
|-------------------------------------|------------|-------|---------|-------------|----------------|-------------|
| PRM, Ivana Jaquelina | 29.983.536 | 1983 | 202 | Rawson | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CORONADO, Camila Belen | 32.720.209 | 1987 | 3001 | Cholla | Servicio | \$ 2.500,00 |
| SANTORO, Maria Laura | 14.430.073 | 1961 | 3001 | Lago Puelo | Profesional | \$ 4.100,00 |
| ARANDA, Vanesa Cintia | 27.407.733 | 1979 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CASTILLO, Maria Soledad | 30.041.945 | 1983 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CEBALLOS, Noemi del Carmen | 30.517.582 | 1983 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CORIA, Maria Ernestina | 23.709.535 | 1974 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CURRUMIL, Graciela Noemi | 23.486.370 | 1973 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| DAVIES, Claudia Noemi | 27.774.342 | 1979 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| EGUE, Natalia Carina | 29.581.125 | 1982 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| GALDAMEZ, Estefania Jaquelina | 33.792.864 | 1988 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| MARTINEZ, Marcela Gladys | 18.432.518 | 1987 | 3002 | P. Madryn | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| RAMOS, Marcelo Claudio | 33.335.910 | 1987 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| TORRES, Maria Guadalupe | 32.568.897 | 1987 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| VARGAS, Viviana | 32.784.118 | 1986 | 3002 | P. Madryn | Servicio | \$ 2.500,00 |
| ACOSTA, Catalina del Carmen | 25.493.893 | 1976 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| BISIO, Damian Carlos | 23.806.620 | 1974 | 3004 | Rawson | Profesional | \$ 3.750,00 |
| CALVO, Julieta Molina | 30.883.830 | 1984 | 3004 | Rawson | Profesional | \$ 3.750,00 |
| CATALAN, Karina Marcela | 26.910.885 | 1979 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CAYUQUEO, Rosa Graciela | 30.163.237 | 1983 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| CHAVEZ, Fabiana | 35.357.011 | 1990 | 3004 | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| COÑEJERO, Norma Haydee | 24.794.277 | 1975 | 3004 | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| FERRARI, Maria Belen | 31.261.391 | 1985 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| MARDONES, Stella Marie | 28.682.473 | 1981 | 3004 | Trelew | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| MARTINEZ CARPIO, Monica Gabriela | 26.576.958 | 1981 | 3004 | Rawson | Profesional | \$ 3.750,00 |
| MAURELIA, Sonia Natalia | 33.345.383 | 1987 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| MELI, Mariela Nanci | 22.934.813 | 1972 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| NUÑEZ PAREDES, Rosana del Carmen | 94.090.972 | 1968 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| OVIEDO, Lorena Angélica | 29.416.691 | 1982 | 3004 | Trelew | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| QUINTRIQUEO, Nahuen Gabriel | 32.887.721 | 1987 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| ROJAS, Miria Alicia | 31.737.376 | 1981 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| SALDIVIA, Ana Paula | 33.392.601 | 1987 | 3004 | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| SANDOVAL, Mabel Cecilia | 18.841.837 | 1964 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| TRONCOSO, Patricia Antonia | 17.310.625 | 1964 | 3004 | Galman | Servicio | \$ 2.500,00 |
| YORIO, Rodolfo | 24.133.592 | 1974 | 3004 | Trelew | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| ZUÑIGA, Ines | 17.020.685 | 1964 | 3004 | Trelew | Servicio | \$ 2.500,00 |
| ALVAREZ, Isabel Maria | 13.068.308 | 1958 | Sede | Trelew | Profesional | \$ 3.550,00 |
| ANDRADE, Silvia Soledad | 30.875.816 | 1964 | Sede | Trelew | Profesional | \$ 4.100,00 |
| BAZAN, Graciela Ines | 14.474.830 | 1961 | Sede | Playa Union | Profesional | \$ 3.750,00 |
| BRAGOLI, Dana Florela | 30.662.411 | 1983 | Sede | Rawson | Profesional | \$ 3.750,00 |
| CAVIGLIA, Sergio Esteban | 12.040.798 | 1966 | Sede | Rawson | Profesional | \$ 3.550,00 |
| EVANS, Enrique Guillermo | 20.541.996 | 1989 | Sede | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| GARCIA, Nora Patricia | 23.655.583 | 1973 | Sede | Trelew | Profesional | \$ 3.750,00 |
| GONZALEZ CIGUDOSA, Maria Florencia | 35.171.541 | 1990 | Sede | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| GONZALEZ, Cristela Maria del Huerto | 18.267.245 | 1967 | Sede | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| GONZALEZ, Liliana Beatriz | 11.402.910 | 1955 | Sede | Playa Union | Profesional | \$ 3.750,00 |
| JONES, Cynthia Pamela | 32.220.268 | 1986 | Sede | Rawson | Administrativo | \$ 2.700,00 |
| KLOSNER, Paola Marina | 24.829.559 | 1975 | Sede | Rawson | Profesional | \$ 3.750,00 |
| PINTOS, Yolanda Beatriz | 23.299.149 | 1973 | Sede | Trelew | Profesional | \$ 4.100,00 |
| WILCHES, Maria Fernanda | 18.027.196 | 1967 | Sede | Playa Union | Profesional | \$ 4.100,00 |

Dto. N° 1233**12-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Servicio Administrativo Financiero 73, Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | Clase | Función | Cargo | Establecimiento | Monto |
|-------------------------|------------|-------|--------------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| MATTEI, Alejandro David | 25.405.082 | 1976 | Mantenimiento | Servicios | Area Programática Norte | \$ 2.996,29 |
| ROJAS, Maura Gabriela | 30.976.430 | 1984 | Licenciada en Psicología | Profesional | Hospital Zonal Puerto Madryn | \$ 3.658,07 |

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7301/11 S.L.**

Rawson (Chubut), 17 de agosto de 2011.

VISTO:

Las facultades reglamentarias concedidas a este Cuerpo por la Ley Provincial IV N° 4 antes 3330 respecto de la garantía real o personal exigible para cumplir con las condiciones habilitantes destinadas a obtener la matriculación como martilleros públicos y;

CONSIDERANDO:

Que el carácter de Auxiliares de la Justicia que revisten los martilleros públicos hacen necesario extremar los recaudos destinados a asegurar el adecuado desempeño de éstos, en tanto la garantía exigida por la ley no constituye una simple formalidad, sino un recaudo legal destinado a afianzar debidamente las eventuales responsabilidades emergentes del ejercicio de dicha profesión.

Que desde la vigencia de la mencionada ley, se han registrado solicitudes que en algunos casos no satis-

facen plenamente tal exigencia, teniendo en cuenta además que el monto de \$ 15.000 establecido como garantía mediante Resolución Administrativa N° 9511/2000, resulta devaluada por los efectos inflacionarios producidos en el costo de vida desde el año 2000.

Que asimismo corresponde establecer que el monto requerido en concepto de garantía sea depositado en la Cuenta Corriente Especial N° 4010/5 "Recursos Propios del Poder Judicial del Banco del Chubut S.A."

Que, atento que el monto constituye una garantía real, la que resulta afectada exclusivamente al pago de los daños y perjuicios que eventualmente causare el profesional por su actividad art 6 Ley IV N° 4, la Tesorería Habilitada del Poder Judicial pagará hasta el valor depositado por el martillero en tal concepto el que se actualizará por la presente en el caso de mal desempeño de su actividad.

Que las razones expuestas justifican la modificación de la reglamentación vigente (Resolución Administrativa N° 9511/2000 S.A.).

Que por ello, la Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

1°) La garantía a que se refiere el artículo 1° inc. "d" de la Ley IV N° 4 será real o personal.

2°) La garantía real podrá constituirse mediante depósito en el Banco del Chubut S.A. a la orden del Superior Tribunal de Justicia por un monto de cien mil pesos (\$ 100.000). También podrá sustituirse por el ofrecimiento a embargo de bienes inmuebles ubicados en la provincia del Chubut y que a juicio del Tribunal cubran adecuadamente dicha suma.

3°) El monto a que refiere el artículo anterior será depositado en la Cuenta Corriente Especial N° 4010/5 "Recursos Propios del Poder Judicial del Banco del Chubut S.A."

4°) La garantía personal sólo será aceptada excepcionalmente, cuando se justifique fehacientemente la imposibilidad de constituir una garantía real y se trate de personas de reconocida solvencia, debiendo además contar en ese caso, con el aval de dos martilleros o personas igualmente solventes, circunstancias que serán evaluadas en cada caso por la Cámara de Apelaciones actuante.

5°) La constitución de la garantía, en todos los casos, deberá efectuarse con carácter previo al examen de idoneidad.

6°) Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 9511/2000 S.A.

7°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 25-08-11 V: 29-08-11

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7303/11 RR HH

Rawson, 17 de Agosto de 2011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción judicial Puerto Madryn, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 7173/11 RRHH, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Valeria Laura VAZQUEZ para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 10.095,74, más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Valeria Laura VAZQUEZ como Presidenta, la Dra. Stella Maris EIZMENDI y el Dr. Juan Pablo GARCIA, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 29 de agosto de 2011 al 07 de septiembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2011, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la Oficina Judicial Puerto Madryn, sita en calle Mosconi Nº 92 – Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados en el inciso 3º y en el horario de 8:30 a 12:30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañada al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Jorge PFLEGER

I: 24-08-11 V: 26-08-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 654

13-06-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable REUMANN E HIJOS S.R.L. – INC. 916-592100-9 – CUIT Nº 30-67273681-8, con domicilio fiscal en Colegio Nacional 414 – Villa Regina, Provincia de Río Negro, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 30.973,25 (PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 002/09-DGR e IMPONER al contribuyente REUMANN E HIJOS S.R.L. – INC. 916-592100-9 – CUIT N° 30-67273681-8, con domicilio fiscal en Colegio Nacional 414 – Villa Regina, Provincia de Río Negro, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 5.653,32 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-08-11 V: 30-08-11

Res. N° 851

04-08-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Frimetal S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-751041-6 – C.U.I.T. N° 30 -59697015-6, con domicilio en Battle y Ordoñez N° 3.436 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 08 de Agosto de 2011, las constancias de no Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-08-11 V: 25-08-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-369

12-08-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides, docente DIAZ, Mariana Inés (M.I. N° 26.314.501 – Clase 1977), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-370

12-08-11

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expe-

diente N° 6071 - ME - 10, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Daniel Edgardo NANCUFIL (M.I. N° 21.822.350 – Clase 1970), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-371

12-08-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes que cumplen funciones en el PREGASE (Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales).

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes que cumplen funciones en el PREGASE (Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-372

12-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AGUER, Lila Catalina, (MI N° 06.552.240 - Clase 1950) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 119 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-373

12-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOYANO, Graciela Mabel (MI N° 11.497.117

– Clase 1955) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-374**12-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNÁNDEZ, Leonor Mercedes (MI N° 02.767.362 – Clase 1937) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 109 jornada completa, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-375**12-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TASSO, Elva Leticia (MI N° 12.834.781 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas titular en la Escuela N° 123 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-376**12-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DOURADO, Delia Inés (MI N° 10.148.790 – Clase 1952), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de febrero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-377**12-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DOMINGOS, Paula Gabriela (MI N° 22.632.542 – Clase 1972) en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de febrero de 2011, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-378**12-08-11**

Artículo 1°.- CREAR el Jardín Maternal Municipal N° 2417 – CUE N° 2600716-00, con período escolar marzo - noviembre, en la localidad de Epuyén, a partir del 04 de setiembre de 2010.

Artículo 2°.- ASIGNAR dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por creación, Decreto N° 02/10 de Distribución de Cargos, a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal Municipal N° 2417 de la localidad de Epuyén, a partir del 04 de setiembre de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente, se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-379 **12-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 424 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente SOUZA MARIÑAS, Claudia Daniela (M.I. N° 20.237.139 – Clase 1968) a Escuelas de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-380 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SÁNCHEZ, Mirna Liliana (MI N° 13.253.834 – Clase 1959), en tres (3) horas cátedra de Tecnología en 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Tecnología en 2º año 2º división, y tres (3) horas cátedra de Tecnología en 2º año 3º división en la Escuela N° 742, en tres (3) horas cátedra de Tecnología en 2º año 1º división, y tres (3) horas cátedra de Tecnología en 2º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Tecnología en 3º año 1º división, y tres (3) horas cátedra de Tecnología en 3º año 2º división en la Escuela N° 704 y en un (1) cargo Maestro de Enseñanzas Prácticas en la Escuela N° 749, siendo los establecimientos de la localidad de Comodoro Rivadavia con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32, a partir del 01 de enero de 2011.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en nueve (9) horas cátedra en la Escuela N° 742 y cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en doce (12) horas cátedra en la Escuela N° 704, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal– UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-381 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RIÁDIGOS, Mirtha Lidia Ernestina (MI N° 10.146.970 - Clase 1952) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 12 jornada simple, de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-382 **12-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, solicitado por la Maestra de Grado de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, docente FRAIFER Lily Esther (M.I. N° 11.237.619 - Clase 1954), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-383 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente NICOLAU, Anastasio (MI N° 12.041.785 – Clase 1956), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 3ra división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 1ra división, en la Escuela N° 707, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1ra división, y en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 1ra división, en la Escuela N° 742, ambas de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32, a partir del 01 de agosto de 2010.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en quince (15) horas cátedra en la Escuela N° 707, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en seis (6) horas cátedra, en la Escuela N° 742, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-384 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PICCOLO, María Celeste (MI N° 10.879.739 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Grado titular Escuela N° 84 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

Res. N° XIII-385 **12-08-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, por el período lectivo 2011, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualfaina, docente OÑATE, Inés Edit (M.I. N° 25.076.654 – Clase 1976).

Res. N° XIII-386 **12-08-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, docente AVILA AVILES, Mónica Elisabeth (M.I. N° 18.618.786 – Clase 1960), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-387 **12-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra Especial de Plástica de 12 horas Titular de la Escuela N° 51 jornada simple de la localidad de Río Pico, docente CALVO, Sofia (M.I. N° 28.992.088 – Clase 1981).

Res. N° XIII-388 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2010, a la Maestra Especial de Prácticas de 12 horas Titular de la Escuela N° 101 jornada simple de la localidad de Dolavon, docente MAYA, Zulma Susana (M.I. N° 17.183.189 – Clase 1965).

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2011, a la Maestra Especial de Prácticas de 12 horas Titular de la Escuela N° 101 jornada simple de la localidad de Dolavon, docente MAYA, Zulma Susana (M.I. N° 17.183.189 – Clase 1965).

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-46 **15-08-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por el agente DEPASQUALI, Jorge Alfredo (M.I. N° 4.429.245 – Clase 1943), al cargo de revista Planta Permanente Categoría

– Escalafón Guardafauna Asistente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporado mediante Decreto N° 281/09, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 antes (Ley 3923).

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional por el período 2010 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional por el período 2011, pendientes de usufructo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 64 - SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas - Actividad 1 – Operaciones - Ejercicio 2011.

Res. N° 140 **12-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a efectuar la contratación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, IRAM (CUIT N° 30-52556278-2), para la realización del curso de nivel superior “Diplomado en Gestión Integrada en las Organizaciones”.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago al Instituto Argentino de Normalización y Certificación, IRAM, de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750.-), en un pago de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), correspondiente a la inscripción, y siete cuotas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-); en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de las facturas correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 141 **12-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Promoción y Comunicación, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, respecto a la contratación de la firma Énfasis Net S.R.L. (CUIT N° 30-70717636-5), por el diseño, construcción, decoración, funcionamiento y desarme del stand institucional que representó a la Provincia del Chubut dentro de la

isla de Patagonia Argentina, en el evento Salón Internacional de Invierno 2011- SITI, llevado a cabo entre los días 20 al 22 de Mayo del corriente año, en el Predio Ferial de la Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTAY SIETE CON 54/100 (\$ 36.367,54), a favor de la firma Énfasis Net S.R.L. en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, contra presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-233 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal GALLARDO, Rita Esmeralda (M.I. N° 12.879.952 – Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-234 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor MARTINEZ Cirilo (M.I. N° 14.648.805 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-235 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal JARA, Aída (M.I. N° 10.147.389 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-236 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor TORRES, Néstor Guillermo (M.I. N° 14.599.679 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce

no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-237 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Cabo Primero PAEZ, Raúl Alejandro (M.I. N° 11.173.127 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-238 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal BEOVIDES, Luis Alberto (M.I. N° M7.615.630 – Clase 1950) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-239 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector MACIAS, Rolando Antonio (M.I. N° 17.130.515 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-240 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Mayor PEREZ, Víctor Hugo (M.I. N° 16.275.059 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-241 **02-08-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor BENITEZ, Miguel Angel (M.I. N° 10.723.648 – Clase 1953) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-242**02-08-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor CARDENAS, Juan Carlos (M.I. N° 17.184.336 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-243**02-08-11**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal BARRIOS, María Inés (M.I. N° 12.041.906 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-244**02-08-11**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor MERCADO, María Eva (M.I. N° 11.372.246 – Clase 1951) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Res. N° V 96**09-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las cuatro mil doscientas cincuenta y siete (4.257) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2011, para el personal planta Permanente y Temporal de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las ciento sesenta y tres (163) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2011, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Mo-

dernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial - SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Res. N° V 117**21-07-11**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Julio de 2011.-

Res. N° V 133**12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos de “Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al Capacitador Víctor Mauricio DIAZ (M.I. N° 28.898.411 – Clase 1981).-

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete al Capacitador, Víctor Mauricio DIAZ (M.I. N° 28.898.411 – Clase 1981), por el dictado de los cursos de “Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V 134**12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinticinco (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, para el desarrollo de actividades comprendidas en el proyecto del “Programa de Capacitación E- learning” a la señora María Laura DO PAZO OTERO (M.I. N° 27.768.590 – Clase 1979).-

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de veinticinco (25) horas cátedras

mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Laura DO PAZO OTERO (M.I. Nº 27.768.590 – Clase 1979), para el desarrollo de actividades comprendidas en el proyecto del “Programa de Capacitación E- learning”, realizando un total de trescientas (300) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 135**12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso “Uso del Lenguaje Oral y Escrito”, a la profesora Martha Erlinda FERNÁNDEZ (M.I. Nº 5.702.370 – Clase 1947).-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la profesora Martha Erlinda FERNÁNDEZ (M.I. Nº 5.702.370 – Clase 1947), por el dictado del curso “Uso del Lenguaje Oral y Escrito”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 136**12-08-11**

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar las sesenta y cuatro (64) horas extraordinarias realizadas por los agentes de la Planta Transitoria de la Dirección de Impresiones Oficiales, regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el mes de junio del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Res. Nº V 137**12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Ricardo Martín PALACIO PENTUCCI (M.I. Nº 28.482.214 – Clase 1980), por el

dictado del curso “Desarrollo de aplicaciones Web con herramientas libres LAMP + Symfony Framework”.-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Licenciado Ricardo Martín PALACIO PENTUCCI (M.I. Nº 28.482.214 – Clase 1980), por el dictado del curso “Desarrollo de aplicaciones Web con herramientas libres LAMP + Symfony Framework”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 138**12-08-11**

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar las sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio del corriente año por los agentes, José Darío VAZQUEZ (M.I. Nº 21.353.835 – Clase 1970) y Ceferina Alba NAVARRETE (M.I. Nº 12.175.341 – Clase 1956) ambos agentes revistan en el Cargo Impresor Oficial Especializado – Código 2-058 – Clase III – Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero, la cantidad de treinta (30) horas cada uno, pertenecientes a la Planta Permanente de la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Res. Nº V 139**12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de dieciocho (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso “Tutoría, Entrenamiento y Capacitación de Líderes de Comunidad en las Redes Sociales”, a la Licenciada Cintia Rosana JONES (M.I. Nº 23.719.324 – Clase 1974).-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de dieciocho (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Licenciada Cintia Rosana JONES (M.I. Nº 23.719.324 – Clase 1974), por el dictado del curso “Tutoría, Entrenamiento y Capacitación de Líderes de Comunidad en las Redes Sociales”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas dieciséis (216) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 140 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al Licenciado, Federico Martín GONZALEZ (M.I. Nº 31.505.008 – Clase 1985).-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Licenciado, Federico Martín GONZALEZ (M.I. Nº 31.505.008 – Clase 1985), por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 141 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos de “Taller de Planificación, Elaboración de Proyectos y Gestión”, “Comunicación y Producción de Mensajes” y “Atención al Público”, a la Licenciada María Cecilia NÁPOLI (M.I. Nº 24.742.187 – Clase 1975).-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Licenciada María Cecilia NÁPOLI (M.I. Nº 24.742.187 – Clase 1975), por el dictado de los cursos de “Taller de Planificación, Elaboración de Proyectos y Gestión”, “Comunicación y Producción de Mensajes” y “Atención al Público”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la

Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 142 **12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso “Programa de Redacción Administrativa: Uso del Lenguaje Oral y Escrito”, a la Capacitadora, Anahí BUSTOS (M.I. Nº 26.344.081 – Clase 1977).-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Capacitadora, Anahí BUSTOS (M.I. Nº 26.344.081 – Clase 1977), por el dictado del curso “Programa de Redacción Administrativa: Uso del Lenguaje Oral y Escrito”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 143 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, y atento al tiempo transcurrido la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 19 de Febrero de 2011, para consagrarse a la atención de su señora madre, de la agente BARREDA, Graciela Beatriz (M.I. Nº 10.147.321 – Clase 1953), quien revista en el cargo Jefe Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 144 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo N° I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 17 de Febrero de 2011 y por el término de ochenta y tres (83) días, a favor de la agente MORON, Mónica Lorena (M.I. Nº 24.245.633 – Clase 1975), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 - Clase III – Categoría 6 - Planta Permanente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 145**12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 21 de junio y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados en la Universidad del Chubut, a la agente Victoria Carolina SUAREZ (M.I. Nº 29.983.777- Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Universidad del Chubut, a la agente Victoria Carolina SUAREZ (M.I. Nº 29.983.777- Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El área de Personal de la Universidad del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V 146**12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos "Comunicación Eficaz Nivel 1y 2", a la docente María Dilys VALES (M.I. Nº 13.160.400 - Clase 1957).-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la docente María Dilys VALES (M.I. Nº 13.160.400 - Clase 1957), por el dictado de los cursos "Comunicación Eficaz Nivel 1y 2", al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V 147**12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, y atento al tiempo transcurrido licencia por aten-

ción de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, por el término de treinta y seis (36) días, a partir del 29 de Enero de 2011 y hasta el día 5 de Marzo de 2011, al agente WILLIAMS, Alberto Luis (M.I. Nº 12.303.951 - Clase 1958), cargo Jefe División Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - de la Planta Permanente en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 148**12-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. Nº 20.012.983 - Clase 1968), en la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales, otorgada mediante la Resolución Nº V - 194/10, a la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. Nº 20.012.983 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.-

Res. Nº V 149**12-08-11**

Artículo 1º.- Autorizar a prestar funciones en el Bloque Justicialista de la Honorable Legislatura Provincial, a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Pablo Adrián MORENO (M.I. Nº 26.443.249 - Clase 1977), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I Nº 341, del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V 150**12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, al agente LUKENS, Franco Marcelo (M.I. Nº 28.019.086 - Clase 1981) con función Servicio - Planta Transitoria - de la Dirección Coordinación Administrativa - Dirección General Transporte Multimodal - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infra-

estructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien ha usufructuado quince (15) días desde el día 25 de noviembre del año 2010 y hasta el día 09 de diciembre del año 2010.-

Res. Nº V 151 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente MORAN, Teresa del Carmen (M.I. Nº 21.518.088 – Clase 1970) cargo Analista de Primera de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien ha usufructuado un total de veintisiete (27) días alternado desde el día 20 de octubre del año 2010 hasta el día 26 de octubre del año 2010 y desde el día 31 de octubre del año 2010 hasta el día 21 de noviembre del año 2010, restándole noventa y tres (93) días, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 152 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 05 de marzo de 2011, a la agente PAROTTI, Luciana Soledad (M.I. Nº 24.646.256 – Clase 1975) función Administrativo – Ley I Nº 341 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 153 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente MANSILLA, Luciana Lorena (M.I. Nº 27.750.892– Clase 1979) cargo Administrativa de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien ha usufructuado un total de treinta y cuatro (34) días alternados desde el día 12 de abril del año 2011 hasta el día 29 de abril del año 2011, desde el día 09 de mayo del año 2011 hasta el día 13 de mayo del año 2011, desde el día 07 de junio hasta el día 09 de junio del año 2011 y el día 04 de julio del año 2011, restándole ochenta y seis (86) días, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 154 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 13 de Febrero de 2010 y hasta el 12 de Mayo de 2010, para consagrarse

a la atención de su esposa, al agente Luis Alberto CARDENAS (M.I. Nº 22.495.674 – Clase 1972) quien se desempeña a cargo de la División Archivo dependiente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas Resolución Nº 04/07 del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 155 **12-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la ampliación del plazo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por atención de familiar enfermo, con el cien por cien (100%) de los haberes, por el término de ciento siete (107) días a partir del 15 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011 inclusive, de la agente Brenda GENOVESE (M.I. Nº 24.245.658 – Clase 1975) quien cumple Funciones Administrativas – Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

Res. Nº XIX-43 **16-08-11**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo en conformidad a lo establecido en los Artículos 152º y 153º de la Ley I Nº18, a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o disciplinarias y/o patrimoniales en el hecho que ilustra el Expediente Nº 2178/11-MIAG.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios - dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción sumarial.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. Nº XII-96 **12-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Marzo de 2011 por el personal de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de acuerdo al siguiente detalle: trescientas cuatro (304) horas extras al 50% y ciento noventa y cinco (195) horas extras al 100% en un total de cuatrocientas noventa y nueve (499) horas extras.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios

Públicos – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111- Programa 16 Conducción y Ejecución de la Política de Energía - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Año 2011.-

Res. Nº XII-97 **12-08-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las doscientas sesenta y cinco (265) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de junio de 2011, por el personal de la Delegación Esquel de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con motivos de una Auditoría al Sistema de Autotransporte Terrestre de Pasajeros de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-21 **12-08-11**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Graciela Norma PAURA (M.I. Nº 12.175.347 – Clase 1958), Jefe de Departamento Tesorería, Jerárquico II – Agrupamiento Personal Jerárquico – de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 15 de agosto de 2011 y hasta el 19 de agosto de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura contadora Fernanda Lorena GLIWA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (M.I. Nº 14.296.164 – Clase 1961), Jefe División Fondo Rotatorio – Jerárquico III – Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 15 de agosto de 2011 y hasta el 19 de agosto de 2011 inclusive.

Artículo 5º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6º.- Descontar a la Jefa Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-84 **16-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Chofer de Segunda – Clase VII - Personal Obrero -

Planta Permanente, dependiente del Departamento Puentes al agente AVILES, Juan Alberto (M.I. Nº 31.233.889 - Clase 1985).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Chofer de Segunda – Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento Puentes al agente AVILES, Juan Alberto (M.I. Nº 31.233.889 - Clase 1985).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1 Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

Res. Nº XV-85 **16-08-11**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Oficial de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Departamento Puentes al agente URRICHE, Luis Fabián (M.I. Nº 28.516.852 - Clase 1981).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Departamento Puentes al agente URRICHE, Luis Fabián (M.I. Nº 28.516.852 - Clase 1981).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1 Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. Nº XIII-389 ME y XIX-42 MIAyG **15-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados, por el agente Fernando URRETAVIZCAYA (MI Nº 22.615.796 – Clase 1972), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela Nº 210 de la ciudad de

Esquel, en el Centro de Actividades de Montaña (CAM) "La Hoya" dependiente de la ex Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) actualmente Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, durante las temporadas invernales de los años 2006 a 2010.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE**

**Res. Conj. N°
IV-89 MFyPS y V-162 MCG 12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría Unidad Gobernador por la agente Cintia Carina PAILLALEF (M.I. N° 29.726.014 – Clase 1982) funciones Administrativo Planta Transitoria – Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente Cintia Carina PAILLALEF (M.I. N° 29.726.014 – Clase 1982), en la Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

**Res. Conj. N°
IV-90 MFyPS y V-165 MCG 12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente GALLARDO, Walter Roberto (M.I. N° 29.983.710 – Clase 1983), tareas Administrativas de la Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 28 de enero de 2010 y hasta el 08 de marzo de 2010 inclusive.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N°
IV-91 MFyPS y XIII-390 ME 15-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Colegio Técnico Provincial N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Norma Patricia ALVAREZ (M.I. N° 12.041.438 – Clase 1956) cargo Jefe de Departamento Categoría 16 – Clase II – Ley I N° 74 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 07 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en la Sede de Supervisión Nivel Secundario Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la agente Norma Patricia ALVAREZ (M.I. N° 12.041.438 – Clase 1956) cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 – Clase II – Ley I N° 74 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 08 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignar funciones en la Sede de Supervisión Nivel Secundario Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la agente Norma Patricia ALVAREZ (M.I. N° 12.041.438 – Clase 1956) cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 – Clase II – Ley I N° 74 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Norma Patricia ALVAREZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N°
II-254 MG y V-156 MCG 12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Emma CAYUÑAN (D.N.I. N° 14.282.647 – Clase 1960), cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble a la agente Emma CAYUÑAN (D.N.I. N° 14.282.647 – Clase 1960), cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Res. Conj. N°
II-255 MG y V-157 MCG 12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del

Ministerio de Gobierno, a la agente Dora Mabel HUENTELAF (D.N.I. N° 17.536.681 – Clase 1965), cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Resolución Conjunta N° II-171 - V-166/10, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Dora Mabel HUENTELAF (D.N.I. N° 17.536.681 – Clase 1965), cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Resolución Conjunta N° II-171 - V-166/10, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. Conj. N°

II-256 MG y V-158 MCG 12-08-11

Artículo 1°.- Aprobar las trescientas diez (310) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2011, por el personal de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Ejercicio 2011.

Res. Conj. N°

II-257 MG y V-159 MCG 12-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno, por el agente Orlando René WAGNER (D.N.I. N° 21.451.122 – Clase 1970), cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Orlando René WAGNER (D.N.I. N° 21.451.122 – Clase 1970), cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Go-

bierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. Conj. N°

II-258 MG y V-160 MCG 12-08-11

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 15 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, de la agente Jessica Verónica MENA (D.N.I. N° 29.115.502 – Clase 1981), cargo Administrativa de la Planta Transitoria del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Conj. N°

II-259 MG y V-161 MCG 12-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Romina Andrea VILLARROEL (D.N.I. N° 31.923.443 – Clase 1986), cargo Administrativo – Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 25 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Romina Andrea VILLARROEL (D.N.I. N° 31.923.443 – Clase 1986), cargo Administrativo – Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. Conj. N°

II-260 MG y V-166 MCG 12-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, por la agente Fabiana Esther RODRIGUEZ (D.N.I. N° 31.148.792 – Clase 1985), cargo Administrativo – Planta Transitoria, del Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adscribir en Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Fabiana Esther RODRIGUEZ (D.N.I. N° 31.148.792 – Clase 1985), cargo Administrativo – Planta Transitoria, del Plantel Básico del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y INSTITUTO
AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y
FOMENTO RURAL**

**Res. Conj. N°
II-261 MG y XIV-06 IACyFM 16-08-
11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural por la agente Lucía del Carmen MUÑOZ (D.N.I. N° 16.081.027 – Clase 1963), cargo Auxiliar Administrativa – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural a la agente Lucía del Carmen MUÑOZ (D.N.I. N° 16.081.027 – Clase 1963), cargo Auxiliar Administrativa – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERÍA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N°
XIX- 41MIAG y XIII 368 ME 12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Escuela de Nivel Inicial N° 422 de la Localidad de Trevelin, dependiente del Ministerio de Educación al agente Milton Enrique CASANOVA (M.I. N° 18.822.344 – Clase 1965) cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Clase VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Escuela de Nivel Inicial N° 422 de la Localidad de Trevelin, dependiente del Ministerio de Educación al agente Milton Enrique CASANOVA (M.I. N° 18.822.344 – Clase 1965) cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Clase VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los

Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento Av. Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1 a mi cargo en los Autos Caratulados: "MANSILLA JUAN SEGUNDO S/Sucesión" Exp. N° 2979/10, Cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN SEGUNDO MANSILLA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-08-11 V: 29-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ANTILEF, ELVIRA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 680/2011) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA ANTILEF, para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en Diario de mayor circulación, tablero de Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Agosto 02 de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-08-11 V: 29-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: OLANDA, EDUARDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. 1012/2011 declara abierto el juicio sucesorio de EDUARDO ANTONIO

OLANDA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 15 de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "BARRENA, JUAN PEDRO S/ SUCESION" expte. N° 921/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARRENA, JUAN PEDRO, para que en TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, VICTORINA O VICTORIANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por

Treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO, MANUEL DE JESUS Y CAMPOS AUDOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Agosto de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TEODORO DETLOF, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 83, en los autos caratulados: "VARONE, ANA MARÍA Y ROBLES, LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. N° 1062 Año 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA VARONE y de LUIS ROBLES, que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.

Puerto Madryn, Agosto 09 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don CARLOS BEROIZA en autos caratulados: "BEROIZA, CARLOS S/

SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 081/2011. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 10 de junio de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO NEIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Agosto de 2011.-

Dra. MAURICIO HUMPHEYS
Secretario

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, cita y emplaza a los herederos de MERCEDES CASTRO para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ACOSTA, AZUCENA y otros c/Sucesores de CASTRO, MERCEDES S/Reclamo de filiación materna" (Expte. 462 – Año 2011), bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en Juicio, debiéndose proceder a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Trelew, de Julio de 2011.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex. Pami), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos

caratulados: "R.D.V.c/C.A.D. S/Incidentes de Aumento de Cuota Alimentaria" Expte. N° 369/2010, notifica al Sr. ALEJANDRO DANIEL CAMPILLAY, DNI N° 27.764.140, la providencia ordenada a fs. 58 que dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 01 de 2010.- En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado, Sr. ALEJANDRO DANIEL CAMPILLAY, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente. Notifíquese personalmente o por cédula. (arts 98 y 101 de la Ley III N° 21 antes Ley 4347; art. 60 del CPr)."- Fdo. Verónica Daniela Robert, Juez.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 148 y 346 del CPCCh, y por el término de dos (2) días en el Diario Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 4 de Abril de 2011.-

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, en los autos caratulados: "VERNIERI, JUAN ORLANDO C/MONTOVIO de SUAREZ, BEATRICE EMILIA y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 299 Año 2011), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Jornada" a los Señores BEATRICE EMILIA MONTOVIO de SUAREZ, EMMA ALICIA MONTOVIO de ESCUDERO y MANUEL NORBERTO MONTOVIO, por el plazo de quince días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 148 del CPC).

Rawson, Chubut, 2 de Agosto de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, en los autos caratulados: "VERNIERI, JUAN ORLANDO C/CONESA, ALEJANDRO ABEL y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 313 Año 2011), cita y em-

plaza mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín oficial y en el diario "El Chubut" a los Señores ALEJANDRO ABEL CONESA y NELSON LUIS CONESA, por el plazo de quince días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 148 del CPC).

Rawson, Chubut, 2 de Agosto de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, en los autos judiciales caratulados: "STEWART ANA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 2.382 Año 2006), que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, cito en la ciudad autónoma de Buenos Aires calle Talcahuano 550 a cargo del Dr. Adrián R. de Federico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dolores Miguens, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a hacer valer los derechos a los que se consideren sobre los bienes dejados por el causante debiendo tal acredita tal circunstancia (Art. 699 del CPCC), a herederos y acreedores de la causante ANA MARIA STEWART y MORGAN; mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley Trelew, (Chubut), 12 de Agosto de 2011.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

EDICTO

GRUPO ATRIA S.R.L. CONSTITUCION

Por instrumento de fecha 28 de Abril de 2011 y 13 de Mayo de 2011 ha quedado constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GRUPO ATRIA S.R.L.", siendo sus integrantes el Señor Echegaray, Bernardo Horacio, argentino, casado, 43 años, comerciante, domiciliado en Avda. Canadá N° 2474 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, DNI 20.010.698, y el Señor Barría, Mario Adrián, argentino, soltero, 42 años, empleado, domiciliado en Necochea N° 1477 de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, DNI 20.843.297.

La Sociedad establece su domicilio legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. La Sociedad tiene una

duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados a participando de ello, bajo cualquier forma jurídica en la Pcia. del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior, en las siguientes operaciones: a) Impresión de tarjetas, ticket, entradas para actividades deportivas, para espectáculos en lugares cerrados o al aire libre, control de accesos: b) Operar con sistemas informáticos, ventas de maquinas de computación, reparaciones, alquileres, asesoramientos de sistemas, catálogos on line, é comerce. c) Realizar operaciones inmobiliarias, comprar, vender, arrendar, permutar, administrar bienes toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. d) Construcción de todo tipo de inmuebles. E) Producción, organización, desarrollo administración, de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y sus distribución y comercialización por cualquier medio. Prestación de toda clase de servicios de consultora integral, de organización sistemas y asistencias industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales y sociales: ejecución y adjudicación, contratación de personal eventual para todo tipo de espectáculos públicos y privados. F) Transporte y traslado privado de personas, equipaje y/o mercaderías por medios terrestre, utilizando a tal fin vehículos propios o de terceros: pudiendo al efecto realizar convenios con agencias de pasajes, viajes y turismo, empresas de transporte: excursiones, brindar asesoramiento y realizar sus tareas en forma minorista. G) Impresión y venta de papelería en general para publicidad de todo tipo de espectáculo, sistemas de acreditación y comercialización de accesorios para acreditar.

El Capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), dividido en 250 cuotas de \$ 200.00 (PESOS DOSCIENTOS), Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Echegaray, Bernardo Horacio, suscribe 125 cuotas, por un total de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100); Y el Señor Barría, Mario Adrián, suscribe 125 cuotas por un total de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100). La Sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta por los Señores Echegaray, Bernardo Horacio, DNI 20.010.698 y Don Barría, Mario Adrián DNI 20.843.297, quienes actuarán en carácter de Socios Gerentes, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dura la sociedad. El ejercicio social cierre el 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Saavedra N° 677, Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-08-11.

**EDICTO DE LEY
DISOLUCION – LIQUIDADOR – LIQUIDACION
BARLOVENTO S.R.L.**

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Nueve, se reúnen los siguientes socios de la Empresa BARLOVENTO SRL: Mirta Gisbert y Julián Gallardo en el domicilio de la sede social de la Firma, sito en la calle Federicci N° 462 de esta ciudad que representa el 100 % del capital social, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: Aprobación del Balance Final y Proyecto de Distribución como consecuencia de la Disolución de la Sociedad, según lo resuelto en el acta de reunión de socios de fecha 08/07/2009. Toma la palabra el Señor Gallardo Julián socio y Liquidador de la sociedad designado oportunamente quien manifiesta que luego de haberse abocado al estudio de la documentación de la sociedad a los fines pertinentes y teniendo en cuenta que los Estados Contables cerrados el 30/06/2009 arrojan una pérdida contable y de los mismos surgen que no existen activos ni pasivos de la sociedad a dicha fecha, propone a dichos Estados Contables considerarlos como Balance Final a los fines de la Disolución de la Sociedad y que en virtud de los mismos y al no contar con activos ni pasivos a dicha fecha no es necesario realizar Proyecto de Distribución alguno. Puesto a consideración de los socios y luego de un intercambio de opiniones entre ellos, se decide por unanimidad de los mismos aprobar lo propuesto.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-08-11.

**CERAMICA TREMARA S.A.
Edicto Ley 19.550**

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2011, se dispuso modificar el Estatuto Social, que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º : La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, loteo, parquización, parcelamiento, arrendamiento, administración, permuta, operaciones financieras y de renta inmobiliaria; dar y tomar en locación; dar y tomar en leasing, ya sea sobre inmuebles rurales o urbanos y/o instalaciones; pudiendo operar bajo el régimen de propiedad horizontal y de regímenes relativos a clubes de campo y similares; cementerios privados, y toda otra operación inmobiliaria, incluso hipotecas y su administración y financiación, ya sea en

inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales; b) DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS: Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de Fiduciaria, en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 9º: Cada Director deberá prestar, como garantía de su gestión, Pesos Mil (\$ 1.000) en dinero efectivo.

Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, del Chubut S.A., Credicoop, Macro Bansud S.A., Patagonia, Río, Hipotecario y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, del país o del extranjero; otorgar a una o más personas Poderes Judiciales-generales o especiales-incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

Artículo 11º: La fiscalización de la Sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el Art. 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a UN (1) voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

Asimismo se dispuso elegir nuevo Directorio, el que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor José Fernández, de 58 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. N° 10.561.296, CUIT N° 20-10561296-7, domiciliado en J. A. Roca 134 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernández, de 54 años de edad, casado, argentino,

comerciante, D.N.I. N° 12.538.395, CUIT N° 20-12538395-6, domiciliado en 25 de Mayo 709 de la ciudad de Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, de 58 años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. N° 10.551.142, CUIT N° 27-10551142-6, domiciliada en J. A. Roca 134 de la ciudad de Trelew y Mónica Beatriz Saladino, de 51 años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. N° 14.281.993, CUIT N° 27-14281993-2, domiciliada en 25 de Mayo 709 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-08-11

EDICTO

CESION DE CUOTA PARTE Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE: “**LOGISTICA POLAR S.R.L.**” CUIT 30-71182127-5.- CEDENTES: Marcelo Santiago GABOTTI, DNI 24.568.642, CUIT 20-24568642-1, de 39 Años de edad, divorciado, domiciliado en Calle Piedrabuena N°135, Esmildo Antonio MASSARI, DNI 12.617.385, CUIT 20-12617385-8, de 51 Años de edad, divorciado, domiciliado en Calle Mathews Nro. 2777 y Sergio Diógenes GUTIERREZ, DNI 31.625.705 CUIT 20-31625705-5, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en Calle Juan de la Piedra N° 604; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Puerto Madryn.- CESIONARIO: María Alicia UPTON, DNI 12.350.952, CUIT 27-12350952-3, de 52. años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en Calafate 3876 de Puerto Madryn.- CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS Marcelo Santiago GABOTTI, la totalidad de 250 cuotas de capital social, por un valor de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), del total del capital social; el señor Sergio Diógenes GUTIERREZ, la totalidad de 42 cuotas de capital social, por un valor de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040), del capital social y el señor Esmildo Antonio MASSARI, la totalidad de 105 cuotas de capital social por un valor de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600), lo que totaliza la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 47.640.-) es decir la cantidad de 397 cuotas.-MONTO: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 47.640.-).- MODIFICACION CLAUSULA TERCERA Y CUARTA: «3) CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital societario se establece en PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA (\$ 50.040.-), el cual se divide en CUATROCIENTAS DIECISIETE CUOTAS (417), de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Esmildo Antonio MASSARI la cantidad de 20 (veinte) cuotas de \$ 120.- (Pesos ciento veinte) cada una, por un total de

\$ 2.400.- (Pesos dos mil cuatrocientos); b) La señora María Alicia UPTON la cantidad de 397 (Trescientas noventa y siete) cuotas de \$ 120.- (Pesos ciento veinte) cada una, por un total de \$ 47.640.- (Pesos cuarenta y siete seiscientos cuarenta.-). Los socios integraron en dinero en efectivo y en proporción a su suscripción el 25% (veinticinco por ciento) comprometiéndose a integrar el 75% restante, en un plazo máximo de dos años y según lo disponga la gerencia.- El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.- A los efectos de la aplicación del artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, la cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios.- El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su personería, si los mismos no se incorporan a la sociedad los socios podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas en esta cláusula. A los efectos de la cesión de cuotas sociales, el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días y/u otro medio) vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios siempre tendrán preferencia de compra ante el retiro de la sociedad de alguno de los socios”.- “4) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será ejercida por la señora María Alicia UPTON.- Actuando como gerente general, su firma obligará a la sociedad siempre que previamente se estampe la denominación LOGISTICA POLAR S.R.L.- La duración en su cargo está dada por el lapso que dure la sociedad. A los efectos de cumplir con los fines previstos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios y convenientes para su desenvolvimiento. A estos fines, también podrá comprar, vender, gravar y locar libremente toda clase de bienes inmuebles o muebles, siempre que la operación esté relacionada, sea necesaria y conveniente para el giro social de la empresa; operar con todos los bancos oficiales y/o privados; realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Puede otorgar poderes a favor de los demás socios o terceras personas para que sea representada en asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. Puede cobrar, pagar y recibir en parte de pago; queda facultada a realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. No puede comprometer a la sociedad en finanzas, prendas y demás garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario”.- “INSTRUMENTO: Cesión por Instrumento Privado del 31 de Marzo de

2.011 y Modificación de Contrato del 17 de Junio de 2011.-PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-08-11.

**EDICTO DEL COLEGIO PUBLICO DE
ABOGADOS DE PUERTO MADRYN –
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, por resolución del Tribunal de Disciplina en el Sumario N° 40 Año 2006 "Mamani Villca s/Denuncia" en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 14 del Anexo B, de la Ley XIII N° 11, hace saber a la Comunidad que la Dra. Laura Alejandra VASALLO Matr. Prof. N° 115 Tomo I F 115 del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, ha sido sancionada con la EXCLUSION DE LA MATRICULA mediante sentencia de fecha 31/03/2011.-
Conste.-

El presente edicto deberá ser publicado por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Puerto Madryn.-

Dra. NANCY SETTON
Secretaria Letrada Tribunal de Disciplina
Colegio Publico de Abogados

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "C" – Clase VI – Personal Administrativo Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Secundarios Completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia, de dos (2) años. Poseer conocimiento y experiencia: a) En el manejo y operación de PC, manejo de WORD y EXCEL. b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sellos o impositiva y Ley de Contabilidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento los días 14 y 15 de septiembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de Septiembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento.

P: 24, 25-08-11 y 06-09-11.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSE-
CRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 32/11**

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Inicial N° 416".

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 4.559.089,98).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 45.590,90.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.470.907,98.- (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 19 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 19 de Septiembre de 2011, 11:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 25-08-11 V: 31-08-11.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 33/11**

OBRA: "Construcción S.U.M."

UBICACIÓN: EL ESCORIAL.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.888.869,48).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 28.888,69.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.466.643,38.- (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 16 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 16 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 24-08-11 V: 30-08-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UEP**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

LICITACION PUBLICA N° 09/11 SCOMC – UEP
Expediente N° 1621/11- EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con Caja Volcadora" para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.

SECCION VII

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/11 –
SCOMC-UEP**

OBJETO: "Adquisición de Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con

Caja Volcadora" para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 01 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000).

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100).

Plazo de Entrega: Noventa (90) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor de Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 24-08-11 V: 30-08-11.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/11

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:

MALLA 634 – PROVINCIA DEL CHUBUT.-

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 26 (EXR.P. N° 20) – TECKA.

Longitud: 219.49 Km.

TIPO DE OBRA: Obras y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (1.697.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2011, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas en el siguiente orden: Licitación Pública N° 45/11- Malla 202- A Licitación Pública N° 46/11 – MALLA 634.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 16 de agosto de 2011.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A Roca N° 734/8 (1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – PB. (Salón de Actos) DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-08-11 V: 25-08-11.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 02/11

OBRA: **Ampliación Escuela N° 799.**

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 1.746.941,62.-)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Miércoles 24 de Agosto a las 11:00 hs. En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Miércoles 24 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario administrativo.

I: 18-08-11 V: 25-08-11.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 31/11**

OBRA: **“Ampliación y Refacción Escuela N° 188”.**

UBICACIÓN: PARAJE RIO PERCY

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con setenta y cuatro centavos (\$ 1.672.881,74).

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 16.728,82.-

Capacidad de ejecución anual: 2.509.322,61 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliego:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Miércoles 14 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs. en el Edificio de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 14 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en el Edificio de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina – Chubut.-

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/11**

OBRA: **“Construcción Escuela Nivel Primario N° 2”.**

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 15.262.547,38).

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 152.625,47.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.446.910,53.- (Arquitectura) .

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 19 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 hs. En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 19 de Septiembre de 2011, 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50 Rawson – Chubut.-

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18/11**

OBRA: “Ampliación y Refacción Centro de Salud B° Jorge Newbery”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos catorce mil trescientos dos con cincuenta y un centavos (\$ 1.214.302,51).

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 12.143,02.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.081.661,45.- (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 19 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 19 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50 Rawson – Chubut.-

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 08/11**

OBRA: “Construcción Escuela Nivel Secundario N° 780 y Ampliación Escuela N° 74”.

UBICACIÓN: GUALJAINA

Presupuesto Oficial: Pesos once millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 11.534.637,74).

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 115.346,38.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.650.978,30.- (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Miércoles 14 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs. en el Edificio de la Escuela N° 74 de Localidad de Gualjaina – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 14 de Septiembre de 2011, 11:30 horas en el edificio de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina - Chubut

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS – PRO.ME.VI**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 67/11

REPARACION DE 72 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN EL BARRIO 30 DE OCTUBRE – 1140 VIVIENDAS – DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 3.961.038,96
Capacidad de Ejecución: \$ 1.980.519,48
Plazo de Ejecución: 300 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 39.610,39
Valor del Pliego: \$ 3.961,00

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Septiembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011

Consulta y Ventas de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 Rawson – Chubut.
 Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al agente Bejar Omar (DNI N° 26.517.384), quien se desempeñó como Personal de servicio en la Escuela N° 745 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en San Martín 1873 – J. Newbery - (9000) Comodoro Rivadavia- a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1183-ME-11.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
 Ministro de Educación
 Provincia del Chubut

I: 23-08-11 V: 05-09-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UEP

UNIDAD EJECUCION PROVINCIAL SECCION IX AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/11 SCOMC – UEP

Obra: **Refuncionalización de Edificio Escolar Experimental 2005.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Seis con Once Centavos (\$ 1.123.886,11).

Garantía de Oferta: Pesos Once Mil Doscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos (\$ 11.238,86).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con Veintitrés Centavos (\$ 2.247.772,23).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Esquel
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
 Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 14 de Septiembre de 2011 – **Hora:** 11:00 hs.

I: 23-08-11 V: 29-08-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Unidad Ejecutora Provincial

SECCION IX

AVISO DE LICITACION LICITACION PUBLICA N° 08/11 – SCOMC – UEP

Obra: **Construcción de Cerco Perimetral Club Petroquímica – 1° Etapa (210 mts).**

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 670.724,70).

Garantía de Oferta: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 25/100 CENTAVOS (\$ 6.707,25).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOS MILLONES DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 2.012.174,10).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Precio del Pliego: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos
Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson
– Provincia del Chubut.

Día: 22 de Septiembre de 2011.

Hora: 11:00 hs.

I: 23-08-11 V: 29-08-11.

**LLAMADO A CONCURSO CARGO “ASISTENCIA
TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE”**

**PRODERPA
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL
DE LA PATAGONIA**

Destinatario de la propuesta: Deberá ser profesional o técnico en las ciencias económicas o Administrativas con experiencia de trabajo en la formulación de proyectos agropecuarios desarrollo rural y economía social, deberá manejar metodologías cuali-cuantitativas de relevamiento y análisis de la información y tener disposición para el trabajo en grupos.-

Lugar de Trabajo: Para desempeñar en la localidad de Rawson.-

Presupuesto de las Propuestas: desde el lunes 29 de Agosto al 03 de Septiembre 2011.-

Informe e inscripción: dirigirse a Pedro Martínez N° 147 Rawson Chubut C. P. N° 9103 T.E. N° (02965) 15-689417.-

ggaffet@yahoo.com –
mariacristinamelina@gmail.com

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA ASISTENTE
TECNICO**

I. Generalidades:

Nombre del puesto: Administrativo Contable.

Lugar de Trabajo: Rawson e interior de la Provincia.-

Residencia: Rawson, Trelew y/o Madryn.-

Dependencia directa: Del Coordinador Ejecutivo Provincial del proyecto.-

Período de contratación: Un (1) año, renovable previa evaluación de rendimiento y de objetivos logrados para el área de ProderPA.

II. Funciones

* Realizar los procedimientos de ejecución de los planes técnicos, de los presupuestos anuales y de los planes de adquisición del programa.

* Coordinar procedimientos de compra de insumos para los planes técnicos y para la UPE.

* Formular planes de negocios de los grupos y organizaciones.

* Asistir a grupos y organizaciones en el desarrollo de su capacidad de gestión administrativa para fortalecer capacidades de autogestión.

* Colaborar activamente con las distintas coordinaciones de los componentes del programa.

III. Perfil del Asistente

Profesional o técnico en las económicas o administrativas con experiencia de trabajo en formulación de proyectos agropecuarios desarrollo rural y de economía social. Deberá manejar metodologías cuali-cuantitativas de relevamiento y análisis de la información y tener disposición para el trabajo con grupos.

IV. Honorarios:

Los honorarios serán de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 48.000) anuales, que se abonarán en 12 cuotas mensuales de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000,00), cada una.

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

**LLAMADO A CONCURSO CARGO
“PROMOTOR SOCIAL”**

**PRODERPA
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL
DE LA PATAGONIA**

Destinatario de la propuesta: Deberá contar con experiencia de trabajo en el sector rural y algún grado de especialización. Contar con capacidad para trabajar en equipo y con disponibilidad para viajar y ausentarse del lugar de residencia frecuentemente.

Lugar de Trabajo: Para desempeñarse en la localidad de LAS PLUMAS.-

Presentación de las Propuestas: desde el lunes 29 de Agosto al 03 de Septiembre 2011.-

Informe e inscripción: dirigirse a Pedro Martínez N° 147 Rawson Chubut C. P. N° 9103 T.E. N° (02965) 15-689417.-

ggaffet@yahoo.com –
mariacristinamelina@gmail.com

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA
PROMOTOR SOCIAL**

I. Generalidades:

Nombre del puesto: Promotor Social.

Lugar de Trabajo: Las Plumas y zonas y áreas de influencia.-

Residencia: En la Provincia del Chubut.

Dependencia directa: Del Coordinador Ejecutivo Provincial del proyecto.-

Período de contratación: Un (1) año, renovable previa evaluación de rendimiento y de objetivos logrados para el área de ProderPA.

II. Funciones

* Coordinar acciones que permitan la ejecución de actividades de capacitación y asistencia a las organizaciones nuevas o existentes en el área de trabajo, en estrecha colaboración con los promotores de otros programas provinciales y nacionales.

* Coordinar acciones que permitan la ejecución de actividades de capacitación y asistencia a las organizaciones integrantes de la Mesa Caprina provincial, tendientes a lograr su consolidación socio-organizativa, trabajando estrechamente con los promotores campesinos del MIAG y en coordinación con el componente FOCO.

* Coordinar acciones que permitan la ejecución de actividades de capacitación y asistencia a las organizaciones que utilizarán y administrarán el Centro de Acopio, en coordinación con los componentes FOCO y DPAM.

* Elaborar una planificación semestral de actividades, en coordinación con los componentes FOCO y DPAM.

III. Perfil del Promotor

Paratécnico con estudios secundarios completos, preferentemente con orientación agropecuario o con conocimientos probados sobre el medio rural y su realidad. Deberá manifestar disposición para el trabajo con grupos.

IV. Honorarios:

Los honorarios serán de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000) anuales, que se abonarán en 12 cuotas mensuales de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), cada una.

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

PRODERPA (Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia)

Presupuesto sobre los suministros que se detallan podrán ser presentados hasta el día 31 de Agosto/2011.

"Adquisición de Equipamiento Informático para el Area del ProderPA".

A) P.C. STANDARD POTENCIADAS.

- 1) PROCESADOR: Tipo AMD Phenom II X4 925 ó Intel Core i5 660 ó superiores,
- 2) MOTHERBOARD: AMD880/SB700, nForce ó Intel Q45 Express ó superiores,
- 3) MEMORIA: 2048 mb DDR 1333 MHz ó superior.
- 4) DISCO RIGIDO: SATA ó superior, de 320 Gb de capacidad y 7200 rpms como mínimo.
- 5) GABINETE: ATX con fuente de alimentación de 500 wats ó superior.
- 6) MONITOR: LCD 19 pulgadas Wide Screen, resolución: 1440 x 990 píxeles.

B) NOTEBOOKS

- 1) PROCESADOR: Tipo CPU Intel Core i3-330M ó superior.
- 2) CHIPSET: Mobile Intel.
- 3) MEMORIA RAM: 4 GB DDR2 1333 Mhz.
- 4) DISCO RIGIDO: SATA, 320 GB.
- 5) RED: LAN Ethernet 1/100 integrada y LAN

inalámbrica integrada (802.11g).

6) ENERGIA: Batería Li-ion, recargable y extraíble. Adaptador de corriente alterna externo, voltaje 100-240 V y frecuencia de 50-60 Hz.

C) SISTEMA OPERATIVO

Microsoft Windows 7 Home Premium 32 bits preinstalado, en castellano, con licencia.

D) IMPRESORAMULTIFUNCION COLOR

Los interesados podrán retirar la Solicitud de Presupuesto, y la información completa sobre las características del equipamiento solicitado, en las Oficinas del ProderPA, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, Pedro Martínez N° 147 – Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Teléfono 02965-482-688 /483-722 Interno 116 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su decreto 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Instalación de Tanque de Almacenaje CDT-TK-218» Yacimiento Cerro Dragón. Presentado por la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC. que tramita por expediente N° 194/2011-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Septiembre de 2011 a las diez (10.00) horas, a realizarse en el Complejo Caricias de Mar, sito en Calle Nemisio Figueroa N° 1422 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito

en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10) horas del 14 de Septiembre de 2011.

I: 25-08-11 V: 26-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a
Sucesores de ROMERO BARRIA José Arístides
B° 44 Viviendas – Plan Fonavi – Código (234)
Casa N° 24
9001 – RADA TILLY – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor ROMERO BARRIA, José Arístides LE N° 08.526.123 que deberán comparecer ante éste Instituto sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson, dentro del término de diez (10) días a los fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 2147/11-S.I.P. y S.P./ipv y efectuar el descargo que haga a su derecho, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Autorización otorgada por Resolución N° 659/02 IPVyDU en cumplimiento de lo dispuesto por su Artículo 3°.

Quedan Ud/s., debidamente notificado/s.
Rawson, 11 de Agosto del 2011.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
IPV y DU

I: 25-08-11 V: 29-08-11.